

## Administración Municipal

### CASTRILLO DE VILLAVEGA

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre del año 2023, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos, el siguiente: (1)

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Impuestos directos.....	64.000
2 Impuestos indirectos.....	2.500
3 Tasas y otros ingresos .....	27.700
4 Transferencias corrientes .....	34.000
5 Ingresos patrimoniales.....	25.750
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6 Enajenación de inversiones reales .....	3.000
7 Transferencias de capital.....	34.050
<i>Total ingresos.....</i>	<u>191.000</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Gastos de personal .....	43.600
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	69.648
3 Gastos financieros.....	19.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6 Inversiones reales .....	58.752
<i>Total gastos.....</i>	<u>191.000</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

**PERSONAL LABORAL:**

- Denominación del puesto: Alguacil.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castrillo de Villavega, 17 de enero de 2024.- El Alcalde, José María Castrillo del Río.

